

Santiago, 13 ago 2008

COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD EN MATERIA DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

Inspirada en su misión de promover relaciones transparentes y equitativas entre usuarios y seguros, con el propósito de generar regulación que garantice los derechos de los usuarios y promueva la competencia, así como teniendo presente la Circular IF/N° 77, de 25 de julio de 2008, que dictó el “Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en Materia de Beneficios”, y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los números 2 y 8 del artículo 110 del DFL N° 1 de 2005, de Salud, esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud viene en impartir las siguientes instrucciones:

I. DICTA COMPENDIO DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

A través de la presente Circular se dicta el **Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en Materia de Instrumentos Contractuales**, o Compendio de Instrumentos Contractuales, que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de esta instrucción general.

II. CONTENIDO DEL COMPENDIO DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

El Compendio de Instrumentos Contractuales reúne las instrucciones de carácter general relativas a contratos e instrumentos contractuales que se enumeran a continuación y que se encuentran vigentes, cuyo tenor original se ha conservado, debidamente ajustado al texto legal cuando corresponde, eliminándose disposiciones de carácter transitorio y la reproducción de disposiciones legales y reglamentarias, las que se citan en el cuerpo del Compendio y se reproducen como notas al pie de página. Asimismo, cada párrafo tiene una referencia al margen que corresponde al texto de la Circular de donde fue extraída.

Las siguientes son las instrucciones de carácter general que sirvieron de base para la elaboración del presente Compendio:

* Texto Actualizado a junio 2010

Modificaciones: - Ordinario Circular IF/N°24 de 29/08/2008, de la Superintendencia de Salud. Ver Anexo N°7 Capítulo III del Compendio de Instrumentos Contractuales. Circular IF N°94, de 23 de abril de 2009, de la Superintendencia de Salud, modificada por Resolución Exenta IF N° 256, de 26 de mayo de 2009 y Resolución Exenta IF N° 264 de 27 de mayo de 2009. Ordinario Circular IF/N°13 de 25/05/2009, de la Superintendencia de Salud. Circular IF/N° 97 de 25/06/09 de la Superintendencia de Salud; Circular IF 100, de 15 de julio de 2009; Circular IF N° 102, de 4.8.2009; Circular IF/N° 105, de 22.09.2009; Circular IF/N°110, de 21.01.2010.; Circular IF/N°116, de 21/04/2010, modificada por las Resoluciones Exentas N°s 313 y 314, del 9 de junio de 2010 y 318 y 319, del 11 de junio de 2010; Circular IF/N°121, de 04.06.2010.

- 1.- Circular IF/N° 79, de 12 de agosto de 2008, que Modifica Circular IF/N° 76 de 25 de julio de 2008, que imparte instrucciones sobre la adhesión, revocación y entrega de Condiciones Tipo para el otorgamiento de beneficios por parte de las isapres y modifica la Circular IF/N° 24 de 16 de junio de 2006.
- 2.- Circular IF/N° 76, de 25 de julio de 2008, que Imparte instrucciones sobre la adhesión, revocación y entrega de Condiciones Tipo para el otorgamiento de beneficios por parte de las isapres y modifica la Circular IF/N° 24 de 16 de junio de 2006;
- 3.- Circular IF/N° 44, de 20 de junio de 2007, que Imparte instrucciones sobre Formato Uniforme del Plan de Salud Libre Elección;
- 4.- Circular IF/N° 43, de 29 de mayo de 2007, que Modifica la Circular N°24, de 29 de mayo de 1995, en los términos que se indica;
- 5.- Circular IF/N° 40, de 16 de mayo de 2007, que Imparte instrucciones sobre el Formulario de la Declaración de Salud Uniforme para los contratos de salud previsual;
- 6.- Circular IF/N° 24, de 16 de junio de 2006, que Imparte instrucciones sobre el nuevo Formato Mínimo del Formulario Único de Notificación;
- 7.- Circular IF/N° 12, de 20 de enero de 2006, que Imparte instrucciones sobre Condiciones Generales Uniformes para los contratos de salud previsual;
- 8.- Circular IF/N° 6, de 2 de junio de 2005, que Imparte instrucciones sobre la Estructura de las Tablas de Factores de los planes de salud complementarios;
- 9.- Circular IF/N° 2, de 27 de abril de 2005, que Imparte instrucciones sobre el ajuste de los contratos de salud a la Ley N° 19.966;
- 10.- Circular N° 57, de 4 de febrero de 2000, que Imparte instrucciones sobre planes cerrados y planes con prestadores preferentes y modifica las Circulares N° 25, N° 43 y N° 45 de esta Superintendencia;
- 11.- Circular N° 53, de 9 de julio de 1999, que Prorroga entrada en vigencia de la Circular N° 52, del 25 de junio de 1999;
- 12.- Circular N° 52, de 25 de junio de 1999, que Modifica Circular N° 24, del 29 de mayo de 1995, que imparte instrucciones sobre cuenta corriente individual de excedentes de cotización;
- 13.- Circular N° 45, de 12 de mayo de 1998, que Modifica Circular N°43, del 8 de abril de 1998, Selección Prestaciones Valorizadas;
- 14.- Circular N° 43, de 8 de abril de 1998, que Imparte instrucciones sobre la Selección de Prestaciones Valorizadas, su utilización y vigencia;
- 15.- Circular N° 31, de 4 de septiembre de 1996, que Modifica Circular N° 24, de 29 de mayo de 1995, que imparte instrucciones sobre cuenta corriente individual de excedentes de cotización;
- 16.- Circular N° 27, de 23 de agosto de 1995, que Introduce modificaciones a Circular N° 24 sobre cuenta corriente individual de excedentes de cotización;
- 17.- Circular N° 25, de 3 de agosto de 1995, que Imparte instrucciones sobre los Contratos de Salud;
- 18.- Circular N° 24, de 29 de mayo de 1995, que Imparte instrucciones sobre Cuenta Corriente Individual de Excedentes de Cotización.

Cualquier cita o referencia que en el futuro se haga a las normas contenidas en las circulares anteriormente citadas, deberá hacerse al Compendio de Instrumentos Contractuales, cuando corresponda.

III. DEFINICIONES

Para los efectos de este Compendio, cada vez que se utilicen los conceptos o expresiones que se indican, deberá entenderse que ellos se refieren a lo siguiente:

- a) Superintendencia: la Superintendencia de Salud.
- b) Intendencia: la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
- c) Ministerio: el Ministerio de Salud.
- d) Institución, Instituciones, isapre o isapres: la o las Instituciones de Salud Previsional.
- e) FONASA: el Fondo Nacional de Salud.
- f) DFL N° 1: el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
- g) Contratos de salud, contrato de salud, contratos o contrato: el o los contratos de salud previsional.

IV. VIGENCIA

El Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en Materia de Instrumentos Contractuales entrará en vigencia desde la fecha de dictación de la presente Circular.

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

AMAW/BOU/CDLMP

DISTRIBUCION:

- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres
- Director Nacional del Fonasa
- Superintendente de Salud
- Fiscal
- Intendentes
- Jefes de Departamento
- Jefes de Subdepartamento
- Agentes Regionales
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes